

Indicadores de desempeño año 2027

LEY DE PRESUPUESTOS 2026

La información contenida en el actual reporte contempla los indicadores de desempeño planteados por los servicios públicos, con el carácter de primera versión.

Ministerio	MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO	Partida	07
Servicio	SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA	Capítulo	04

MATRIZ DE INDICADORES

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2025	Estimado 2026	Estimado 2027	Notas
Objetivo 2. Reducir brechas de cumplimiento normativo en la acuicultura, facilitando a los usuarios una mejor comprensión de la regulación y de los incumplimientos identificados durante la fiscalización, a través de la creación de instancias de colaboración público-privadas, que permitan abordar problemas detectados e identificar posibles soluciones.	—	Eficacia/ Resultado Intermedio* 1. Porcentajes de centros de cultivo de salmónidos en mar que cumplen oportunamente con las certificaciones de seguridad de sus estructuras según normativa, en el año t	(N° de centros cultivos de salmónidos en mar operando con certificaciones de seguridad de sus estructuras entregados en los plazos establecidos según normativa, en el año t/N° total, de centro de cultivos de salmónidos operando en año t)*100	NM	79.00 %	81.10 %	1
Objetivo 1. Incrementar la eficacia de las estrategias de fiscalización pesquera, a través del uso intensivo de datos, trazabilidad y sistemas de monitoreo, con el fin de reducir los riesgos de incumplimientos de mayor impacto para la sostenibilidad de la actividad pesquera.	—	Eficacia/ Resultado Intermedio* 2. Porcentaje de eventos de desembarque de pesquerías pelágicas artesanales e industriales, cuyas declaraciones de desembarque son fidedignas.	(Número de DA+DI de pesquerías pelágicas artesanales e industriales, certificadas presencialmente en las regiones del alcance en el año t/Número total de DA+DI de pesquerías pelágicas artesanales e industriales certificadas en las regiones del alcance en el año t)*100	NM	73.80 %	75.00 %	2
Objetivo 4. Incrementar la disponibilidad de información a la ciudadanía, mediante programas que les permita conocer la importancia de su rol en la conservación de los recursos hidrobiológicos y ecosistemas acuáticos.	—	Eficacia/ Producto* 3. Porcentaje de programas de cumplimiento que cuentan con programa de difusión dirigidos a la ciudadanía en el año t	(Número de programas de cumplimiento que cuentan con programa de difusión dirigidos a la ciudadanía en el año t/Número total de programas de cumplimiento en el año t)*100	NM	43.80 %	50.00 %	3
Objetivo 3. Aumentar el número de procedimientos administrativos y trámites digitalizados para nuestros usuarios sectoriales, apoyándolos así en el cumplimiento de la normativa pesquera y de acuicultura.	—	Eficacia/ Resultado Intermedio* 4. Porcentaje de procedimientos administrativos y trámites que se encuentran digitalizados (CPAT)	(Número de procedimientos administrativos y trámites del Catálogo de Procedimientos administrativos y tramitaciones (CPAT) que realiza el usuario sectorial y que se encuentran digitalizados en el año t/Número total de procedimientos administrativos y trámites del Catálogo de Procedimientos administrativos y tramitaciones (CPAT) que realiza el usuario sectorial en el año t)*100	NM	16.80 %	17.90 %	4

Indicadores de desempeño 2027

Continuación

MATRIZ DE INDICADORES · CONTINUACIÓN							
Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2025	Estimado 2026	Estimado 2027	Notas
Objetivo 1. Incrementar la eficacia de las estrategias de fiscalización pesquera, a través del uso intensivo de datos, trazabilidad y sistemas de monitoreo, con el fin de reducir los riesgos de incumplimientos de mayor impacto para la sostenibilidad de la actividad pesquera.	—	Eficiencia/ Producto* 5. Costo de cada fiscalización ambiental realizada en el marco del programa especial de cumplimiento normativo de salmonicultura en las regiones de Los Lagos, Aysén y Magallanes.	Gastos asociados a las fiscalizaciones ambientales en el marco del programa especial de cumplimiento normativo de salmonicultura en las regiones de Los Lagos, Aysén y Magallanes en el año t/N° fiscalizaciones ambientales realizadas en el marco del programa de cumplimiento normativo de salmonicultura en las regiones de Los Lagos, Aysén y Magallanes, en el año t	NM	1161.00 M\$	1093.00 M\$	5
Objetivo 3. Aumentar el número de procedimientos administrativos y trámites digitalizados para nuestros usuarios sectoriales, apoyándolos así en el cumplimiento de la normativa pesquera y de acuicultura.	—	Eficiencia/ Producto* 6. Costo de cada transacción de trámites finalizados a usuarios sectoriales	Gastos asociados a la atención de usuarios en el año t/N° de transacciones de trámites finalizadas a usuarios sectoriales en el año t	NM	\$ 2337.00	\$ 2198.00	6

* Indicador nuevo a partir de 2027

Indicadores de desempeño 2027

Continuación

NOTAS METODOLÓGICAS

1	La cobertura de este indicador corresponde a los centros de cultivo de salmónidos activos en etapa de engorda, ubicados en las regiones Los Lagos, Aysén y Magallanes. La Ley General de Pesca y Acuicultura exige que los módulos de cultivo y fondeo presenten condiciones de seguridad idóneas para las características geográficas y oceanográficas del sitio concesionado, con el fin de reducir el riesgo de escapes de ejemplares desde los centros de cultivo, los que pueden provocar posible afectaciones al medio. Por su parte, el Reglamento Ambiental para la Acuicultura (RAMA) establece la obligación de certificar dichas estructuras mediante un certificador acreditado, además de contar con un estudio de ingeniería que incluya una memoria de cálculo con las especificaciones del diseño. Las especificaciones técnicas de las estructuras, junto con la metodología para el levantamiento, procesamiento y cálculo del estudio de ingeniería, se encuentran normadas por la Resolución Exenta N° 1821-2020. Asimismo, dicha resolución define los alcances de la certificación. Para cumplir con esta exigencia, el titular del centro debe obtener la Certificación de Inicio de Ciclo (CIC) en dos etapas: la primera antes de la siembra, es decir, ingreso de peces en el centro (CIC-E1), la segunda dentro de los 45 días posteriores a la finalización de la siembra de peces (CIC-E2). La certificación de Inicio de Ciclo (CIC) tiene una vigencia de 12 meses contados desde la fecha de término de la siembra, además, el titular deberá realizar una Certificación Anual (CA). El centro siempre debe contar con una certificación de estructura válida. La proyección 2027 en el número de centros operando puede variar por decisiones productivas de los titulares de centros de cultivo.
2	La Ley General de Pesca y Acuicultura establece que los titulares de cualquier instrumento que autorice la extracción de la fracción industrial de la cuota global o de las autorizaciones de pesca, así como los armadores artesanales de embarcaciones de una eslora igual o superior a 12 metros; los armadores artesanales de embarcaciones inscritas en pesquerías pelágicas con el arte de cerco, cualquiera sea su eslora; y los titulares de embarcaciones transportadoras; deberán entregar al Servicio la información de desembarque por viaje de pesca a que se refiere el artículo 63 de la ley, sometiéndose al procedimiento de certificación establecido por el Servicio. La certificación es un procedimiento mediante el cual Sernapesca valida la información de desembarque entregada por el usuario en su declaración, por viaje de pesca o traslado, en lo referido al nombre de la embarcación que desembarca, las especies y los correspondientes volúmenes desembarcados. La validación efectuada por Sernapesca puede ser presencial o documental, existiendo procedimientos estandarizados y publicados, que distinguen tres opciones a) presencia física en todo el desembarque, b) presencia parcial en el desembarque y c) certificación remota o documental. Para efectos de este indicador se incluirán todas las certificaciones presenciales, ya sea total o parcial. En otras palabras, se excluirán todas aquellas que califiquen como remotas o documentales, que realizan los certificadores de Sernapesca, específicamente en los puertos/puntos de desembarque habilitados. La medición de este indicador comprende el período entre el 01 de enero y 31 de diciembre del año t, lo que aplica al numerador y al denominador. Los desembarques de pesquerías pelágicas corresponden a aquellas donde las especies objetivo son: jurel, sardina común, sardina española, sardina austral y anchoveta y sus faunas acompañantes, en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Biobío, Los Ríos y Los Lagos. En estas pesquerías participan la flota industrial y artesanal, mediante el uso de redes de cerco (arte de pesca). Estas pesquerías están sujetas a diversas medidas de conservación, tales como vedas, tallas mínimas y cuotas de extracción, las cuales deben ser monitoreadas para garantizar su sostenibilidad. Por tanto, para este indicador se considerarán todos los eventos de desembarque que ocurran en estas pesquerías en las regiones señaladas. Medios de verificación: Planilla Excel consolidada a nivel nacional con el monitoreo mensual de la presencialidad de fiscalizadores en las certificaciones de desembarque de pesquerías pelágicas artesanales e industriales, correspondientes al periodo evaluado y desagregadas por región. Esta planilla debe incluir, al menos, los siguientes campos: Fecha de desembarque, región desembarque, oficina certificadora, Especie, Tipo de armador, Nave y tipo de certificación. Definiciones: Arte de pesca: sistema o artificio de pesca preparado para la captura de recursos hidrobiológicos, formado principalmente con paños de redes. Cerco: es una técnica de pesca que utiliza una gran red para rodear y capturar peces que nadan en cardúmenes, especialmente especies pelágicas como sardinas, anchoas y atunes. La red se lanza alrededor del banco de peces, y luego se cierra en la parte inferior, formando una especie de bolsa que impide la fuga de los peces. Especie objetivo: son aquellas especies hidrobiológicas sobre las cuales se orienta en forma habitual y principal el esfuerzo de una flota en una unidad de pesquería determinada. DA: declaración de desembarque de los armadores artesanales, por viaje de pesca. DI: declaración de desembarque de los armadores industriales, por viaje de pesca. Flota: naves industriales y embarcaciones artesanales que operen con arte de cerco.
3	Los programas de cumplimiento, a contar del 2027, estarán definidos anualmente en el Plan Nacional de Cumplimiento; en tanto los programas de difusión dirigidos a la ciudadanía están contemplados en el Plan Anual de Comunicación de este Servicio En la estimación 2026 se homologaron los programas especiales de fiscalización y énfasis regionales de fiscalización del Plan Nacional de Fiscalización (PNF) del 2026, a programas de cumplimiento; el Servicio transitará el año 2027 a reemplazar el PNF por un Plan de Cumplimiento. Los programas de difusión se materializan a través de un conjunto de piezas gráficas, tanto impresas como digitales, que se diseñan en la unidad de Comunicaciones de SERNAPESCA con contenido informativo dirigido a la ciudadanía, que buscan dar a conocer la importancia de su rol en la conservación de los recursos hidrobiológicos y ecosistemas acuáticos. El período de medición presentado en este informe considera desde 1 de enero al 31 de diciembre.
4	El Catálogo de Procedimientos Administrativos y Tramitaciones (CPAT) a que hace referencia este indicador contiene la identificación y caracterización de los procedimientos administrativos y trámites que se realizan en SERNAPESCA, conforme la coordinación que realiza la Secretaría de Gobierno Digital del Ministerio de Hacienda, en el marco de la implementación de la Ley de Transformación Digital. La cobertura de este indicador considera exclusivamente los trámites externos definidos como autorizaciones, certificaciones y habilitaciones sectoriales, es decir, aquellos que las personas usuarias realizan directamente ante SERNAPESCA. En consecuencia, no se incluyen en este indicador los procedimientos o trámites de carácter interno de la institución. La digitalización de estos trámites externos contribuye directamente a mejorar la calidad de la experiencia usuaria, facilitando el acceso a los servicios, optimizando los tiempos de respuesta y fortaleciendo la eficiencia en la atención.
5	Las actividades de fiscalización ambiental son aquellas realizadas por funcionarios regionales, para verificar el cumplimiento de las regulaciones ambientales establecidas en la Ley General de Pesca y Acuicultura, Reglamento Ambiental para la Acuicultura y resoluciones relacionadas, que deben cumplir quienes realicen actividades de cultivo de salmónidos. Estas actividades de fiscalización se encuentran identificadas, a partir del 2027, en el Programa Especial de cumplimiento Normativo de la Salmonicultura, y se encuentran registradas en bases de datos institucionales (plataforma ORION). Los centros de cultivo de salmónidos objetivos de este indicador serán aquellos que se ubican en las regiones de Los Lagos, Aysén y Magallanes, y consideran a los centros ubicados en tierra, ríos, lagos, estuarios y mar. En la medición de este indicador se consideran las acciones de fiscalización en terreno, documental y remotas. El indicador de eficiencia considera los siguientes gastos directos: a) Gastos en remuneraciones: personal que trabaja en funciones de fiscalización ambiental de la salmonicultura, incluyendo horas extras b) Gastos operacionales del personal que trabaja en funciones de fiscalización ambiental de la salmonicultura: viáticos c) Gastos en combustible de vehículos utilizados en labores de fiscalización ambiental de la salmonicultura en las regiones de Los Lagos, Aysén y Magallanes. d) Gastos en vestuario y accesorios del personal que trabaja en fiscalización ambiental de la salmonicultura. Todos los valores son estimados a partir de las nóminas de funcionarios que realizan labores de fiscalización ambiental de la salmonicultura, planillas de remuneraciones, estimaciones de costos de vestuario y accesorios a este personal a partir del promedio por funcionario 2026 y datos operacionales de vehículos.
6	El indicador de eficiencia considera costos directos asociados a: a) Gastos en remuneraciones y horas extra: personal que trabaja en funciones de atención de usuarios. b) Gastos en un sistema de Contac Center c) Gastos en plataforma tecnológica en el marco de la Ley Marco de Autorizaciones Sectoriales (LMAS). d) Gastos en vestuario y accesorios del personal que trabaja en funciones de atención de usuarios. Transacciones de trámites finalizadas a usuarios sectoriales: Se entiende por transacciones de trámites finalizadas a usuarios sectoriales aquellas que han concluido su ciclo de tramitación y cuentan con un registro válido en las bases de datos oficiales de transacciones del Catálogo de Procedimientos Administrativos y Tramitaciones (CPAT) de SERNAPESCA, independientemente del canal mediante el cual fueron gestionadas. Fuente de información: Número de transacciones: La información considerada para el cálculo del número de transacciones finalizadas proviene de las bases de datos institucionales que consolidan las transacciones asociadas a los trámites y procedimientos administrativos registrados en el Catálogo de Procedimientos Administrativos y Tramitaciones (CPAT), considerando como universo únicamente aquellas transacciones dirigidas a usuarios sectoriales, es decir, excluyendo los trámites y/o procedimientos de carácter interno. Variables presupuestarias: Todos los valores son estimados a partir de las nóminas de funcionarios con labores en atención de usuarios, planillas de remuneraciones, estimaciones de gastos en vestuario y accesorios a este personal, y estimaciones de costos de mantención de plataforma tecnológica de trámites sectoriales.

Nota 1

La información contenida en el presente reporte corresponde a una primera versión de los indicadores de desempeño propuestos por los servicios públicos, los cuales se encuentran sujetos a evaluación y retroalimentación por parte de DIPRES.

En una versión posterior, se espera contar con indicadores de desempeño que cumplan con los requerimientos metodológicos establecidos por DIPRES, de manera que puedan ser reportados con información correspondiente al año 2026, durante enero de 2027.

Indicadores de desempeño 2027

Continuación

NOTAS METODOLÓGICAS · CONTINUACIÓN